PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN: 2017-00497-00

Paso al despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, noviembre 30 de 2021.

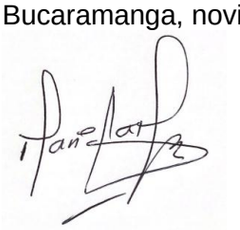

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el memorial allegado por SURA EPS el 17 de noviembre de 2021 a este Juzgado, en el cual solicita se requiere a la agente oficiosa de la incidentante para que informe cuáles son los servicios médicos que indica no le ha suministrado dicha EPS a la agenciada y que son materia del presente incidente de desacato, razón por la cual el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de SURA EPS el correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2021 allegado por la agente oficiosa de la incidentante. COMUNÍQUESE lo aquí decidido en la presente providencia a la partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,

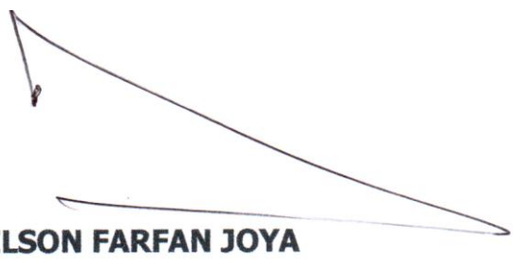

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal -Palacio de Justicia Bucaramanga-
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	***INCIDENTE DE DESACATO-ACCION DE TUTELA***
Radicación:	680014003013 2017-00497-00
ACTOR:	JACKELINE GONZALEZ FIGUEREDO como agente oficiosa de NAELY DANITZA ROMERO GONZALEZ
Accionados:	SURA EPS

OFICIO NO. 5665
Bucaramanga, Noviembre 30 de 2021.

Señora
JACKELINE GONZALEZ FIGUEREDO
linagomez797@gmail.com

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE** el auto de la fecha para lo cual le transcribo el mismo:

(...) "Atendiendo el memorial allegado por SURA EPS el 17 de noviembre de 2021 a este Juzgado, en el cual solicita se requiere a la agente oficiosa de la incidentante para que informe cuáles son los servicios médicos que indica no le ha suministrado dicha EPS a la agenciada y que son materia del presente incidente de desacato, razón por la cual el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **R E S U E L V E: PRIMERO:** PONER EN CONOCIMIENTO de SURA EPS el correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2021 allegado por la agente oficiosa de la incidentante. COMUNÍQUESE lo aquí decidido en la presente providencia a la partes por el medio más expedito. **NOTIFIQUESE, fdo. WILSON FARFAN JOYA.JUEZ".**

Cordialmente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal -Palacio de Justicia Bucaramanga-
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: ***INCIDENTE DE DESACATO-ACCION DE TUTELA***
Radicación: 680014003013 2017-00497-00
ACTOR: JACKELINE GONZALEZ FIGUEREDO como agente oficiosa de NAELY DANITZA ROMERO GONZALEZ
Accionados: SURA EPS

OFICIO NO. 5666
Bucaramanga, Noviembre 30 de 2021.

Señores
CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DE LA EPS SURAMERICANA S.A.
notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE** el auto de la fecha para lo cual le transcribo el mismo:

(...) "Atendiendo el memorial allegado por SURA EPS el 17 de noviembre de 2021 a este Juzgado, en el cual solicita se requiere a la agente oficiosa de la incidentante para que informe cuáles son los servicios médicos que indica no le ha suministrado dicha EPS a la agenciada y que son materia del presente incidente de desacato, razón por la cual el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **R E S U E L V E: PRIMERO:** PONER EN CONOCIMIENTO de SURA EPS el correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2021 allegado por la agente oficiosa de la incidentante. COMUNÍQUESE lo aquí decidido en la presente providencia a la partes por el medio más expedito. **NOTIFIQUESE, fdo. WILSON FARFAN JOYA.JUEZ".**

AL PRESENTE SE REMITE COPIA DE ESCRITO REMITIDO POR LA AGENTE OFICIOSA DE LA INCIDENTANTE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Cordialmente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal -Palacio de Justicia Bucaramanga-
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	***INCIDENTE DE DESACATO-ACCION DE TUTELA***
Radicación:	680014003013 2017-00497-00
ACTOR:	JACKELINE GONZALEZ FIGUEREDO como agente oficiosa de NAELY DANITZA ROMERO GONZALEZ
Accionados:	SURA EPS

OFICIO NO. 5667
Bucaramanga, Noviembre 30 de 2021.

Señores
PABLO FERNANDO OTERO RAMÓN
GERENTE GENERAL DE EPS SURAMERICANA S.A.
notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE** el auto de la fecha para lo cual le transcribo el mismo:

(...) "Atendiendo el memorial allegado por SURA EPS el 17 de noviembre de 2021 a este Juzgado, en el cual solicita se requiere a la agente oficiosa de la incidentante para que informe cuáles son los servicios médicos que indica no le ha suministrado dicha EPS a la agenciada y que son materia del presente incidente de desacato, razón por la cual el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **R E S U E L V E: PRIMERO:** PONER EN CONOCIMIENTO de SURA EPS el correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2021 allegado por la agente oficiosa de la incidentante. COMUNÍQUESE lo aquí decidido en la presente providencia a la partes por el medio más expedito. **NOTIFIQUESE, fdo. WILSON FARFAN JOYA.JUEZ".**

AL PRESENTE SE REMITE COPIA DE ESCRITO REMITIDO POR LA AGENTE OFICIOSA DE LA INCIDENTANTE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Cordialmente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA